



Decreto 1361/2018, de 25 de abril, sobre el nombramiento miembros del jurado de los XVI Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2018.

Por Decreto de la Alcaldía 464/2018, de 15 de febrero, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria de los XVI Premios de Literatura Breve, "Vila de Mislata", 2018, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de fecha 2 de marzo de 2018.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 28 de marzo de 2018.

De conformidad con la base octava reguladora del certamen, obra en el expediente informe del gestor Cultural, así como propuesta de la Concejala de Cultura, en la que se propone la designación de los componentes del jurado de los XVI Premios de Literatura Breve en sus diversas modalidades, a los/as siguientes autores, críticos y editores:

Modalidad poesía y narrativa en valenciano:

D^a. Isabel Robles Gómez con NIF. XXXXXXXXX
D. Manel Alonso Catalá, NIF. XXXXXXXXX
D. Josep Antoni Fluixà Vivas, NIF. XXXXXXXXX

Modalidad narrativa en castellano:

D^a. Susana Gisbert Grifo, NIF. XXXXXXXXX
D. Rafael Cervera Torres, NIF. XXXXXXXXX
D. César Rodríguez- Gavela López, NIF. XXXXXXXXX

Modalidad poesía en castellano:

D^a. Carolina Otero Belmvar, NIF. XXXXXXXXX
D^a. Laura Giordani González, NIF. XXXXXXXXX
D^a. Bibiana Collado Cabrera, NIF. XXXXXXXXX

Las bases reguladoras del certamen XVI Premios de Literatura Breve, "Vila de Mislata", 2018.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26^a de las de ejecución del presupuesto para 2018.



Vistos los informes del gestor Cultural y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Nombrar como miembros del jurado del certamen *XVI Premios de Literatura Breve, "Vila de Mislata", 2018*, en sus diversas modalidades, a los/as siguientes autores, críticos y editores:

Modalidad poesía y narrativa en valenciano:

- D^a. Isabel Robles Gómez con NIF. XXXXXXXXX
- D. Manel Alonso Catalá, NIF. XXXXXXXXX
- D. Josep Antoni Fluixà Vivas, NIF. XXXXXXXXX

Modalidad narrativa en castellano:

- D^a. Susana Gisbert Grifo, NIF. XXXXXXXXX
- D. Rafael Cervera Torres, NIF. XXXXXXXXX
- D. César Rodríguez- Gavela López, NIF. XXXXXXXX

Modalidad poesía en castellano:

- D^a. Carolina Otero Belmvar, NIF. XXXXXXXXX
- D^a. Laura Giordani González, NIF. XXXXXXXXX
- D^a. Bibiana Collado Cabrera, NIF. XXXXXXXXX

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Mislata www.mislata.es.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del jurado.

Mislata, 25 de abril de 2018
El Alcalde,

Carlos Fernández Bielsa

Ante mi,
El Secretario acctal.,

Manuel Lanusse Alcover